

Secretaría General
SG/0885/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **20 de junio del año 2014** en el desahogo del **punto 5.2 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 105/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio Marco de Colaboración para la aportación y concertación de acciones en materia de seguridad pública y promoción económica con las empresas establecidas en el corredor López Mateos Sur que decidan adherirse al mismo de forma voluntaria, por conducto de sus representantes, conforme al modelo propuesto, el cual se ordena publicar en la Gaceta Municipal.

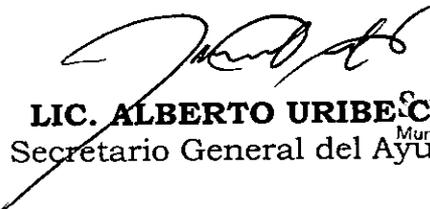
SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de convenios específicos para la aportación y concertación de acciones en materia de seguridad pública y promoción económica con las empresas establecidas en el corredor López Mateos Sur, por conducto de sus representantes, derivados del Convenio Marco de Colaboración autorizado a que se refiere el resolutivo PRIMERO.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que suscriban el Convenio Marco de Colaboración, así como los convenios específicos para la aportación y concertación de acciones a que se refiere los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 20 de junio del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

